



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 27
FMB/aod
11.03..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 5 8 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **11 de marzo de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 02 de fecha 08 de enero de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 14.472.985-4 de Patricia Magaly Acuña Zúñiga.
 - Autorización Notarial, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrita por Gustavo Acuña González, en la notaria de Litueche, que autoriza a Patricia Magaly Acuña Zúñiga para constituir domicilio comercial tributario en Lote B, que es resto del inmueble rural, ubicado en Manantiales, comuna de Litueche.
 - Certificado de zonificación N° 474, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30-12-2024, que el Rol 44-42, se encuentra emplazado en la zona rural, no encontrándose afecta a las nomas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número, solicitud 476, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30-12-2024.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00044-00042, de fecha 08-12-2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Registro Social de hogares folio #51421729 impreso 08-12-2024.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 29096905751 de fecha 10-01-2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Resolución Exenta N° 250621868 de fecha 21 de enero de 2025, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en Villa Manantiales s/n, Rol Avalúo 44-42, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 426 de fecha 24 de febrero de 2025.
3. Informe N° 14, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de marzo de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Puesto de venta de comestibles envasados, abarrotos, verdulería, helados envasados, bebidas gaseosas y paquetería, en recinto ubicado en el Villa Manantiales s/n de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **PATRICIA MAGALY ACUÑA ZÚÑIGA**, Cédula de Identidad N° 14.472.985-4, para que explote el rubro: Venta de Abarrotos, Verdulería y Paquetería, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Villa Manantiales s/n, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0044-0042 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 5 8 2**

LITUECHE, 11 DE MARZO DE 2025

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000640.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

RCT/RVS/PVV/FMB/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



Romina Cartes Torres
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
Administrador Municipal

